



USHUAIA, 29 de junio de 2026

VISTO el expediente IFT-E-410-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria técnica, para dos (2) agentes de la Dirección de Comunicación y Prensa de este Instituto, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 261/2026 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 41/2026, obrante a orden 43, resulta procedente adjudicar los renglones a las firmas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.852.400,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 42 por la Directora de Comunicación y Prensa de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 540/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 41/2026 a las firmas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la adquisición de indumentaria técnica, para dos (2) agentes de la Dirección de Comunicación y Prensa de este Instituto, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.852.400,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 222 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 541/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 541/2026.

Proveedor	Línea	Cantidad	Talle	Indumentaria	Importe unitario	Importe Total
GRAPES S.R.L. CUIT: 30718360850	1	Dos (02)	1(L) 1 (XL)	Campera técnica de montaña (expediciones – esquí – montañismo): <ul style="list-style-type: none"> • Tejido impermeable – respirable – Cortaviento – bajo peso. • Estándar mínimo de resistencia al agua de 20.000 mm. • Con tratamiento repelente al agua. • Costuras termoselladas. • Capucha ajustable, preferentemente con visera laminada enrollable y compatible con casco (de montañismo, esquí y ciclismo). • Con dos (02) bolsillos alpinos termosellados, con gran capacidad de carga, mas dos (02) bolsillos interiores. 	\$304.000,00	\$608.000,00
	2	Dos (02)	1(L) 1 (XL)	Prenda de segunda capa (abrigo aislante): <ul style="list-style-type: none"> • Campera de abrigo de amplio rango de uso, que brinde muy buena adaptabilidad y libertad de movimiento. • Tejido exterior liviano, resistente y de secado rápido. • Relleno ligero, térmico y compresible. • Con dos (02) bolsillos frontales con sierra. 	\$140.000,00	\$280.000,00
	3	Uno (01)	XL	Pantalón de montaña (especial para actividades de invierno): <ul style="list-style-type: none"> • Tejido cortaviento, repelencia al agua y respirable (tipo WINDSTOPPER SOFT SHELL). • Cintura con elasticidad. • Mínimo dos (02) bolsillos. • Ventilación en entrepiernas. • Con ajuste en botamanga. 	\$170.000,00	\$170.000,00
	4	Dos (02)	1(L) 1 (XL)	Pantalón de “Trekking” para verano: <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de “trekking” versátil para actividades al aire libre. • Tejido de secado rápido (tecnología tipo Rip-stop), resistente al roce y desgarros. • Con mínimo dos (02) bolsillos frontales para manos. 	\$120.000,00	\$240.000,00
POPPER S.A. CUIT: 33575671239	5	Dos (02)	1(42 ½) 1 (42)	Calzado para “Trekking”: <ul style="list-style-type: none"> • Borcego de caña media, versátil, impermeable y respirable (con tecnología tipo GORE-TEX). • Suela antideslizante (tipo Contragrip o Vibram, para un buen agarre en todo los terrenos agrestes). 	\$277.200,00	\$554.400,00
SubTotal a Adjudicar al proveedor Grapes S.R.L., CUIT 30-71836085-0						\$1.298.000,00
SubTotal a Adjudicar al proveedor POPPER S.A. CUIT: 33575671239						\$554.400,00
Total						\$1.852.400,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”